

Versión pública, de conformidad con el artículo 30 de la LAIP, por contener datos personales de terceros los cuales son información confidencial en atención al artículo 24 literal c) de la LAIP.



UAIP/RES.0154.2/2019

MINISTERIO DE HACIENDA, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA: San Salvador, a las ocho horas del día veintidós de mayo de dos mil diecinueve.

Vista la solicitud de acceso a la información pública, recibida en esta Unidad el día veintinueve de abril de dos mil diecinueve, por [REDACTED], mediante el cual solicita información sobre el rendimiento de cuenta de administración del cinco por ciento (5 %) de los impuestos de la telefonía que mejoraría la seguridad del país a través de un estado de cuenta del período dos mil quince al dos mil diecinueve.

Al respecto, esta Oficina por medio de auto de referencia **UAIP/RES.0154.1/2019**, emitido a las quince horas del día seis de mayo de dos mil diecinueve, notificado legalmente el mismo día y año, entre otras cosas se le previno a la referida solicitante, para que en el término de **DIEZ DÍAS** hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación de la resolución, aclarara si la información específica que solicita es sobre la Contribución Especial para la Seguridad Ciudadana y Convivencia cumpliendo con el artículo 54 del Reglamento de la Ley antes mencionada, ya sea por medio de escrito o por medio de correo electrónico a la cuenta oficialdeinformacion@mh.gob.sv

Siendo que a la fecha no se ha atendido la prevención efectuada por esta Oficina y con base a lo dispuesto en el artículo 66 inciso 5° de la Ley de Acceso a la Información Pública, **ARCHÍVANSE** las presentes diligencias; quedándole a salvo el derecho de solicitar nuevamente lo petitionado, siempre y cuando su solicitud de información reúna los elementos expresados en la prevención de referencia **UAIP/RES.0154.1/2019**.

NOTIFÍQUESE al correo electrónico establecido por la peticionaria en su solicitud de información.

Lic. Daniel Eliseo Martínez Taura
Oficial de Información
Ministerio de Hacienda.

